

ACUERDO No. 02-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Denominación de sectores en el contrato CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE “EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN VICENTE Y USULUTÁN”**; de la sesión ordinaria número uno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de enero de dos mil quince; punto expuesto por el Gerente de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, licenciado Henri Paul Fino Solórzano; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) autorizar en el contrato CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE “EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN VICENTE Y USULUTÁN”, celebrado por el Centro Nacional de Registros –CNR- con el Asocio TOPONORT-GRAFCAN, la modificación de la denominación de los sectores A y B que corresponden a las áreas urbana y rural, respectivamente; por los de: U y R; y **II)** autorizar: **1)** a la Administración Superior, para suscribir la respectiva Orden de Cambio con la expresada contratista, formalizando el acuerdo entre las partes; y **2)** a la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-, realice los cambios en la denominación de sectores validados que entregue la contratista, y que ésta hubiera trabajado antes de la fecha de notificación del presente acuerdo. San Salvador, veintiuno de enero de dos mil quince. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



.GLCh*RACCh*rmcmz

